

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Oscar Arturo Vela Rentería
DEMANDADO	Álvaro José Rentería Londoño
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-00573 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Concede recurso de apelación
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 331

Se concede el recurso de apelación elevado por el apoderado del extremo procesal pasivo, en el efecto devolutivo, ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

Se advierte que a pesar que el medio de impugnación se concede en el efecto devolutivo, por mandato establecido en el artículo 323 del Código General del Proceso, no podrá hacerse entrega de dineros ni de bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación.

Remítase copia del expediente digital al superior para que se surta la alzada, advirtiéndose que todas las actuaciones que aquí se llevaron a cabo, se hicieron en vigencia del Decreto 806 de 2020, de ahí que no es viable realizar ningún tipo de control de legalidad como lo sostiene el abogado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°047 hoy a las 8:00
a. m. El Santuario 21 de julio **del año** 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario